

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma,
La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
D.ª Paz Velázquez Clavarana

Por la Ongd "IAE",
El Presidente de IAE,
Moisés Belloch Mont

ANEXO I

Actividades que son objeto del presente convenio y presupuesto

Las actividades universitarias que se desarrollarán por parte de las tres Facultades de Melilla con cargo a la subvención prevista en la cláusula tercera y el presupuesto previsto para las mismas son las siguientes:

A) ACTIVIDADES ESTUDIANTILES..... 19.100 euros

Incluye las siguientes actividades:

- Actividades institucionales comunes de Campus (jornadas de acogida para los nuevos estudiantes, inauguración del curso académico).
- Actividades de formación estudiantil.
- Actividades institucionales de cada centro dirigidas a los alumnos con ocasión de la celebración del patrón, acto de graduación o similar.
- Actividades dirigidas al fomento de la cultura universitaria entre los estudiantes de secundaria y bachillerato de la Ciudad de Melilla.
- Actividades dirigidas a la empleabilidad y el emprendimiento.
- Actividades de las Delegaciones de Estudiantes.
- Cofinanciación de ayudas al estudiante colaborador.
- Cofinanciación de ayudas para viajes de estudio.
- Concursos de promoción estudiantil.
- Fomento de Asociaciones de Antiguos Alumnos.